

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 18 de febrero de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO



Suma y sigue
La Diputación provincial de León debe a los maestros doce anualidades de aumento gradual de sueldo que importan aproximadamente **DOSCIENTAS OCHENTA MIL pesetas**

Cartas a un maestro

III

Antes de dejarte en la escuela, mi querido amigo, es necesario que formes tu plan de enseñanza. Los resultados que obtengas de ella, dependen absolutamente de él. Si sabes unir lo necesario a lo conveniente y lo útil no confundirlo con lo que más te agrade a tí y «a tus» discípulos, habrás dado un gran paso.

La vida de la escuela, enténdelo bien, «deriva» de ese plan. Me prometiste no abandonarte, y serías un ser despreciable si al entrar en la mansión de la enseñanza, malgastases el tiempo en colocar a tus niños frente a unos cartelones, o en construir día tras día los célebres rasgos fundamentales de los signos escritos. No olvides que la vida es corta, la época de la enseñanza primaria más corta aún, los conocimientos del siglo muchos, las materias múltiples... todo extenso. Y qué lástima, Enrique, que tus niños más atrasados pasen meses y meses señalando con la varita las letras del alfabeto; los que le siguen mascullando eternamente El Libro Segundo, y los otros entonando rutinariamente la tabla de multiplicar. Más lástima me da aun que no sepan donde viven y que ignoren lo que es el agua que beben, los gases que aspiran, el por qué crecen las plantas, y que martirices la imaginación de los pequeñuelos con la concepción fantasmagórica del ruido del trueno, de la luz de las centellas, de las lucecitas del cementerio... ¡Y qué pena me da ver a un niño grandullón al pie de otro chiquitín, y al que saba la tabla, sentado cerca del que no conoce el alfabeto! Y luego que tranquilamente te encierras en tu habitación al calor del hogar mientras ellos saltan las mesas, rompen los libros... ¿Dónde está el régimen? Pero vendrá el maestro con la rebaja, y al verlos infraganti, usará su vara, pondrá media docena de rodillas y aquí dió fin la historia. ¡Inútiles! Yo os impon-

dria un régimen alimenticio durante un año; la indigestión y hastío, os haría comprender cuán indigesto es para los niños siempre el mismo libro, las mismas letras, las mismas horas, las mismas preguntas. Variedad, novedad, interés... Abandonemos esas terminologías.

Lo primero que has de hacer es formar tu plan. Métodos, formas, procedimientos, régimen, disciplina, extensión, intensidad... fin, sistemas, ideal. El significado de estos términos lo conoces sobradamente. Procura adaptar cada uno a su objeto, se constante en su aplicación. En el método sobre todo, permanece prudentemente entre los dos extremos científico y práctico, lógico y de enseñanza. Si como hicieron contigo en el aula te abandonas a las fórmulas empíricas, a las hermosas disertaciones de los niños sin razón práctica, entendiéndolo bien, sin razón práctica, no habrás hecho más que la mitad de tu camino. Busca un paralelismo «entre» ambos métodos. Plan y método, extensión e intensidad has de marcarlos en el programa; aquél es su expresión. Formas, procedimientos, búscalos en tí, sugiéndolos concienzudamente. Y ni adaptes tu programa al de la graduada, ni al de la capital. Construye un programa propio para «lo que deben ser» esos niños; en resumen no te apartes del fin de la enseñanza.

De los castigos ¿qué te diré? Conozco el espíritu apagado de los niños de aldeas; no creo necesaria un solo castigo. Llegan a la escuela contristados, humildes, sin atreverse a mirar frente a frente al maestro porque lo creen un ogro de estufa que corta las uñas a palmetazos, coloca de rodillas con los brazos abiertos y libros en ambas manos... ¡Horrible! ¡Que vergüenza! ¿Sabes por qué se aplican esos castigos? Por no saber la lección; nunca por turbulencia. Esos niños no son díscolos; se aplican los castigos por negación de un tema, como si esos niños fueran máquinas recitadoras. Y lo que necesitan son estimulantes, cariño, buena dirección... ¿Castigos? Ni uno, Enrique, ni uno. ¿Para qué? Bórralos de tu plan.

¿Premios? Qué he de decirte. No soy partidario de ellos en ningún grado de la enseñanza. Y si se reducen a colocar a un niño en primera fila con envidia de los otros (cuenta esto en todas las escuelas de ayer) ¿qué valor tienen? Ninguno. ¿Unas estampas? Ninguno. El por qué no ha de decirte en estas car-

tas familiares. No hago más que sentar tesis.

Llégas a la segunda enseñanza. ¿Qué valor tienen los sobresalientes? Uno negativo. El fomento de la envidia, de la crítica. ¡Y qué propensión a conceder premios y matrículas de honor! Verás un ejemplo. Han terminado la licenciatura unas señoritas de esta corte. Y por ser quienes son, a más del premio extraordinario, quieren concederles la cruz de Alfonso XII. Así, sin rodeos. Como si al terminar una carrera encerrase algo positivamente bueno y favorable en el momento para la Patria. Ya ves que estimulantes.

¿Por ser mujeres? Hay varios miles de maestros y de profesores que merecen mejor una cruz y sin embargo los tienen crucificados. (1)

H. de San Telmo

De «La Escuela Moderna»

Un instante,

señor ministro;
un momento,

señor director.

Llamado a los consejos de la Corona el Sr. Burell en la anterior etapa del partido liberal, la Asociación Nacional del Magisterio Primario cifró todas las esperanzas de redención del maestro en el presidente del Consejo de ministros, el malogrado Canalejas, y en el ministro de Instrucción pública, D. Julio Burell. La representación del citado organismo visitó diferentes veces al Sr. Canalejas y el señor Canalejas la remitió al Sr. Burell, a quien tenía dicho de antemano que contaba con su concurso para la mejora de la enseñanza primaria y de su profesorado. El Sr. Burell ofreció unas veces, prometió otras y otras se escudaba con la penuria del Tesoro. Y la Comisión, permanente de la Asociación Nacional, que observaba que no oía palabra mala ni veía acción buena, cansada de tanta visita en balde y harta de perder tiempo en las antecámaras de los próceres, dirigió cartas respetuosas a los señores presidente del Consejo y ministro de Instrucción pública—Canalejas y Burell—notificándoles que el Magisterio primario era solicitado por las derechas y por las izquierdas españolas; que la situación económica del maestro, en general, le llevaba a la desesperación, y que pensarán seriamente en que podría darse el caso de que los maestros estimasen necesario imprimir otra educación a las generaciones futuras para imponer o exigir lo que hoy atentamente suplicaban.

Estas cartas fueron enviadas a su destino en domingo, y los firmantes, y con ellos el Magisterio en pleno y

(1) En la primera de estas cartas, figura el autor con algunas terminaciones femeninas. Además hay una hache que parte los corazones. ¡Cuidado, cajita, con cambiarme el sexo o diseminar haches a diestro y siniestro!—N. del A.

el país todo, leyeron con placer en los diarios de la Corte que en el Consejo de ministros presidido por el Rey el jueves siguiente, se tomó el acuerdo de fijar en mil pesetas el sueldo mínimo del maestro, que tan reiteradamente venía gestionando la Asociación Nacional del Magisterio Primario, y mejorar las demás dotaciones cuanto permitieran los recursos del Erario público.

A partir de esta fecha, el Magisterio reaccionó, y Burell y Canalejas lograron inspirar confianza a los maestros.

En seguida inició la misma Comisión permanente su campaña a favor de los compañeros de las Vascongadas y Navarra, y siempre recibió del señor Canalejas—Burell había salido ya del ministerio—pruebas inequívocas de que traería a los Presupuestos del Estado las atenciones de primera enseñanza de aquellas provincias de excepción.

Pues bien: la misma Asociación Nacional de Maestros, la única agrupación seria y de responsabilidad con que hoy cuenta la clase, ha solicitado ahora del Sr. Burell algunas reformas que no implican gastos, y el Sr. Burell no ha complacido a la Asociación; le ha rogado, además, que no accediese a la petición de agregación de plazas a las oposiciones restringidas con 2.000 y más pesetas que se están celebrando, aduciendo, no sólo razones de orden legal que lo prohíben, y el precedente de que en las anteriores oposiciones el ministro conservador no accedió a igual demanda de los opositores, sino indicando motivos de orden moral de que creemos que el Sr. Burell no ha debido prescindir, y el Sr. Burell, acaso mal aconsejado o no parando mientes en la concesión, la ha dispuesto por Real orden que publicamos en nuestro anterior suplemento.

No es éste a nuestro juicio, el camino que debiera trazar el señor ministro de Instrucción pública; y entendemos que el señor director general de Primera Enseñanza es el obligado a llamarle la atención (sabemos que no hay mejor sordo que el que no quiere oír) sobre toda posible transgresión de la ley y sobre lo impolítico de no atender peticiones justificadas de la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Porque importa que recuerden los Sres. Burell y Royo Villanova que no está autorizada la agregación de plazas en oposiciones, y que al concederla ahora se falta a la ley, con perjuicio de la enseñanza y de los maestros: de la enseñanza, porque cuantas más plazas haya que proveer, más, y seguramente mejores, maestros acudirán a la oposición, y los Tribunales podrán escoger lo mejor de lo mejor cabrá hacer una buena selección del personal; de los maestros, porque no se les privaría del derecho que tienen a las plazas no comprendidas en las convocatorias, y porque muchos de ellos podrían recoger el fruto de sus talentos naturales o de su aplicación y aprovechamiento con el triunfo de sus ejercicios de oposición.

¿Cuántas vocaciones se pierden y cuántas ilusiones se matan con resoluciones como la que comentamos!

Hay, pues, razones de orden legal y de orden moral que aconsejaban la no agregación de plazas, y nos parece que el señor ministro de Instrucción pública las conocía ya por la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Prima-

rio, y, sin embargo, el Sr. Burell, saltando por encima de todo eso, dispone la agregación como la cosa más natural del mundo.

Pues sepa el Sr. Burell (tenga por no escritos los conceptos, frases o palabras que no se ajustan a la mayor corrección en el lenguaje y a la extrema consideración personal que nosotros queremos rendirle; pues apartado de todo convencionalismo y de toda gestión mercenaria, y exentos del pago de favores que jamás solicitamos, acaso «cas» no guardemos exteriormente en algún momento aquellos respetos, y aquellas atenciones que sentimos hacia toda persona, y más si está constituida en autoridad); sepa, decimos, el Sr. Burell que con ser tan grave esa Real orden desde el punto de vista legal y moral, lo es mucho más, según nuestro leal saber y entender, desde el punto de vista político.

Véalo:

Las solicitudes de las derechas y de las izquierdas de que hablamos al principio, se acentúan cada día, señor Burell. No ha mucho se ha celebrado una Asamblea de maestros en la Casa del Pueblo, de Madrid, y se ha publicado la noticia de que algunos han ingresado en la Unión General de Trabajadores de España «con todas sus consecuencias»; y aunque nosotros no creemos en la virtualidad de la Asamblea, si así quieren llamarla, asistieron diez o doce maestros interinos de provincia y unos cuantos curiosos de Madrid, el caso y al fin es un «síntoma», que el Gobierno de S. M. no puede desdeñar. Comprendiéndolo así, sin duda, el señor cardenal-arzobispo de Toledo se ha creído en el caso de recoger el «síntoma» para dirigir una circular a los maestros de su diócesis invitándolos a que se asocien bajo la bandera de la Religión católica y exhortándolos a no caer en las redes de la Casa del Pueblo. «El Debate», glosando esa circular, dice que la han reproducido los boletines de otras diócesis, y aboga «por la formación de un Sindicato nacional de maestros católicos que se opongan a los intentos sectarios y laicistas, y que no consienta, mandélo quien lo mande, que el Crucifijo redentor desaparezca de nuestras aulas de clase, comprometiéndose todos a que jamás se de enseñanza atea o neutra». Al efecto, unos cuantos, pocos, maestros de Galicia se han constituido en Asociación católica y están procurando adeptos de otras provincias y se proponen celebrar certámenes y una porción de cosas más. Todos los años se verifican ejercicios espirituales de maestros y maestras en Chamartín y en las Ursulinas, costeados espléndidamente por la «María», que antes recorren los pueblos reclutándolos para estos fines; y en Chamartín y en la calle del Caballero de Gracia no se pasa todo el tiempo precisamente en meditaciones; queda una parte para dedicarla a propaganda del futuro Sindicato de referencia (hasta ahora no ha cuajado, gracias a maestros y maestras pertenecientes a la Asociación Nacional del Magisterio Primario, que tienen cabal concepto de su independencia y que allí dentro han dado siempre al traste con esos propósitos), y para recomendar la suscripción de determinado periódico católico, pagando el maestro la mitad solamente del precio de suscripción y ofreciendo no leer ninguno de carácter liberal. Hay otras muchas cosas que los

inspectores de primera enseñanza seguramente conocen y que podrían ilustrar el juicio del Sr. Burell en este respecto.

Es decir, que el partido socialista crea y sostiene escuelas propias de niños y de niñas y hace lo que puede por llevarse a los maestros de las escuelas nacionales; que los partidos católicos no perdonan medio de hacerse con estos mismos maestros, y que en el punto medio de estos dos extremos hay una Asociación constituida legalmente desde agosto de 1901, con millares de socios que pagan sus cuotas y recogen los beneficios que reporta la unión; que se rige democráticamente, como la exclusiva voluntad de sus elementos quiere que se gobierne, y que sostiene una Sección de Estudios pedagógicos y otra de Socorros Mutuos que lleva repartidos muchos centenares de miles de pesetas y enjugado muchísimas lágrimas, y que, disciplinada y subordinada a las autoridades del ramo, está frecuentemente al habla con los Gobiernos y solicita oportunamente mejoras previamente discutidas y acordadas en Junta general. Esta es la situación de las fuerzas del Magisterio primario: algunos maestros, muy pocos, poquísimos, con los socialistas; otros pocos, muy pocos también, con los llamados católicos; el resto, los más, la inmensa mayoría, y, por de contado, lo más sano y lo más florido, en la Asociación Nacional del Magisterio Primario a punto de ingresar en sus filas.

Con estos datos y noticias, nosotros invitamos a los señores ministro de Instrucción pública y director general de Primera Enseñanza a que reflexionen serenamente acerca de la posición que ocupa la tantas veces repetida Asociación Nacional de Maestros, a que tomen buena nota de su prudencia de hoy, y a que vean si es político desoir sus justificadas peticiones, apartándola de su lado, cabalmente cuando las extremas derechas e izquierdas aconsejan y procuran la unión de los maestros y, como es natural, el ingreso de los mismos en sus respectivas organizaciones.

El contraste es singular: el Gobierno echando a gente sivenita, de orden y de prestigio; el partido socialista pretendiendo recogerla, y el cardenal arzobispo de Toledo hablando paternalmente a los maestros en noble circular y llamándolos a la unión y a la defensa de sus propios intereses...

Medita el Sr. Burell, y deje el señor Royo Villanova de ser un funcionario más del Ministerio de Instrucción pública. Su posición política y sus talentos le asignan otro papel, con Burell o contra Burell.

OFICIAL

Real orden resolviendo el expediente instruido a una maestra que se hallaba ausente de su Escuela con permiso de las autoridades locales.

En el expediente seguido a la maestra D.^a Josefa Bordas y Lesasaca, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente gubernativo instruido contra doña Josefa Bordas, maestra de Muruzábal (Navarra), por abandono de destino:

Resultando que en 10 de octubre de 1914 la Inspección de Navarra ofició a la Dirección general manifestando que al girar visita a la Escuela de Muruzábal la halló cerrada por encontrarse ausente la maestra señora Bordas:

Resultando que en 10 de octubre de 1914 la Inspección de Navarra ofició a la Inspección que la señora Bordas se encuentra desde el día anterior al frente de su Escuela, comunicándole también la maestra a la Inspección en 14 del mismo mes:

Resultando que en 30 de diciem-

bre la Inspección trasladada a la maestra señora Bordas la Real orden de 4 del mismo mes, declarándola incurso en el art. 171 de la ley:

Resultando que en 15 de enero de 1915 la maestra eleva instancia a la Inspección solicitando la formación del expediente que preceptúa el artículo citado:

Resultando que la Inspección en 20 de enero accede a lo solicitado por la maestra, pasando a ésta el pliego de cargos en 29 del mismo mes:

Resultando que en 12 de febrero la Inspección remite el expediente al alcalde de Muruzábal para que informe la Junta local de dicho pueblo y manifieste además si la señora Bordas está al corriente en el cobro de sus haberes:

Resultando que en 21 de febrero la Junta local informa que es cierto cuanto dice la Sra. Bordas en su descargo de hallarse en el pueblo de Pitillas con permiso de las autoridades locales, porque la Escuela estaba hacia muchos años sin alumnos por concurrir todos los niños y niñas de la localidad a la Fundación particular, y que para aclarar más los conceptos y circunstancias tenía que añadir que desde hace veintidós años, que se fundaron las nuevas Escuelas particulares, todos los niños y niñas de la localidad, sin excepción, asisten a ellas por la aptitud y celo de los profesores que están a su frente, por lo abundantísimo de material para todas las asignaturas y por la comodidad e higiene de los locales y la gratuidad de la enseñanza, motivando esto que la Escuela pública esté desierta, aun cuando las maestras que se han sucedido, y últimamente la señora Bordas, abriesen las clases: que en estas circunstancias la Junta local, Ayuntamiento y alcalde no tuvieron inconveniente en consentir a las maestras la ausencia de la Escuela y aun de la localidad, como lo han consentido y autorizado a la señora Bordas, por entender que no se irrogaba perjuicio alguno a la enseñanza por estar bien atendida por las de Fundación particular; que no obstante, la Sra. Bordas se ha personado muchas veces en su Escuela e intentado abrir matrícula, cosa que nunca ha conseguido, y en esa tranquilidad descansaban pueblo, autoridades y maestra; que la Junta local, inspirada siempre en el bienestar de la infancia, en lo que a enseñanza se refiere, y a los sentimientos del vecindario, opinó que a nada conduce el que esté abierta la Escuela pública siempre y cuando no haya queja ni reclamación por nadie y esté la enseñanza primaria garantizada con los Centros de Fundación del bienhechor don Esteban Pérez Tafalla, como sucede hasta la fecha asociándose a la súplica hecha por la Sra. Bordas de que se la declare inculpaible por no haber causado daño alguno a la enseñanza ni al vecindario:

Resultando que unida al expediente figura una declaración de la señora Bordas manifestando hallarse al corriente en el cobro de sus haberes:

Resultando que en 19 de abril la Inspección informa que procede dejar sin efecto la Real orden de 4 de diciembre de 1914 declarando incurso en el art. 171 a la Sra. Bordas y que debe percibirse severamente a ésta e igualmente a las autoridades de Muruzábal:

Resultando que el Negociado y la Sección del ministerio en 2 de junio de 1915 informan de acuerdo con la Inspección:

Considerando que la maestra señora Bordas no se hallaba en su Escuela al presentarse el Inspector a girar la visita ordinaria si bien dos días después se personó en ella, sin duda porque se lo avisaron:

Considerando que la Sra. Bordas se ausentó con permiso de la Junta local y Ayuntamiento:

Considerando que la residencia obligatoria del maestro es la localidad en que radica su Escuela.

Considerando que ni las Juntas locales ni los Ayuntamientos están facultados para conceder a los maestros permisos que excedan de cinco días para ausentarse de la localidad:

Considerando que la Sra. Bordas está obligada a conocer las disposiciones legales referentes a la residencia del maestro y a la duración de los permisos, procede:

1.º Dejar sin efecto la Real orden de 4 de diciembre de 1914 declarando incurso en el art. 171 a la señora Bordas.

2.º Imponer a ésta la pena de suspensión de empleo y sueldo de un año y un día.

3.º Destituir a la Junta local de Muruzábal.

4.º Que por la Inspección se forme con urgencia el oportuno expediente para el traslado de la Escuela a un sitio o lugar del mismo Ayuntamiento en que pueda ser útil a la enseñanza, o proponga el dar carácter público a las Escuelas del Patronato en sustitución de la Escuela nacional.

5.º Que se recuerde por medio de una Circular a los Inspectores de Primera enseñanza el cumplimiento de las leyes en casos parecidos, evitando la lamentable frecuencia con que se repiten estos abusos.

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid 4 de noviembre de 1915.—Bullón.

(B. O. 25 enero).

Orden desestimando la petición de las opositoras de Granada para que no se les obligue a aceptar Escuelas de otro Rectorado.

Visto el expediente incoado por varias opositoras de las oposiciones celebradas en el Rectorado de Granada solicitando no se les obligue a aceptar Escuelas de otro Rectorado:

Teniendo en cuenta que las oposiciones tienen lugar para cubrir las Escuelas vacantes, y de acceder a lo solicitado por las opositoras de Granada resultaría perjudicada la enseñanza y no conseguido el fin propuesto con las oposiciones, que es la desaparición más rápida de vacantes y el desempeño de las Escuelas por maestras en propiedad,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia, y, en su virtud, que las interesadas pasen a ocupar las Escuelas que se les designen en otros Rectorados.

Lo digo etc.—Madrid, 21 de diciembre de 1915.—Royo Villanova.

(B. O. 4 febrero).

Orden:

«Como respuesta a varias consultas relativas a la provisión de plazas por reintegro.

Esta dirección general ha acordado declarar que cada Rectorado debe adjudicar las vacantes que radican en sus distritos universitarios.

Lo que con carácter general manifiesto a V. S. a los efectos procedentes. Dios guarde a V. S. muchos años, Madrid, 2 de febrero de mil novecientos dieciséis.—El director general, Royo.—Señores rectores de las universidades.

(Gaceta 11 de febrero.)

Orden de 20 diciembre de 1915.

Visto el expediente incoado a instancias de doña Valentina de la Fuente Romo, doña Manuela Uribe Aragón y D. Mauricio Alvarez Ortega, maestros, respectivamente, de Elduayen (Gipúzcoa), Quintanilla de Trigueros (Valladolid) y Villalquán de los Infantes (Burgos), solicitando se les confirme en su cargo con el sueldo de 1.000 pesetas, teniendo en cuenta que los interesados solicitaron escuelas en el con-

curso rápido de traslado de marzo cuando disfrutaban el sueldo de 625 pesetas, siendo propuestos para las escuelas que desempeñan con los nombramientos de 625; durante la resolución del concurso ascendieron, por oposición restringida el señor Fuente, y por antigüedad los demás, al sueldo de 1.000, y siendo personal el sueldo de los maestros, la Dirección general ha acordado se les confirme en el cargo con 1.000 pesetas.

(B. O. 14 enero 1916).

De mi santiscario

PARA «LEÓN»

¿Que por qué tardé tanto? Es que estuve enfermo, querido amigo. Y recluido por espacio de muchos días en el seno cariñoso y tibio de la familia, no tuve tiempo ni valor para, sin olvidarla, pensar en la Escuela. ¡Tal es la seducción de la madre cuando se ha estado mucho tiempo alejado de ella!

Me decías que la Pedagogía de Benot no es la Pedagogía del niño; que es la de una sociedad «bien formada».

Conformes. Pero advierte que una sociedad bien formada ha de empezar por la Pedagogía del niño. Y fijate en este detalle: «El que hace algo, está en nominativo. Juan corre. ¿Quién es el que corre? Juan. Luego, Juan está en nominativo».

¿No es eso Pedagogía del niño, Pedagogía aplicada, oro de purísima ley, que sólo puede ser corolario de principios racionales muy meditados?

También estamos de acuerdo en lo de que no tenemos Pedagogía «nuestra». Y sobre todo en lo de que la Pedagogía debe ser universal y única.

Así creía yo antes. Pero ¡ay! la guerra...

Algo variamos. La Pedagogía, confundida con la filosofía, o quizá obedeciendo a ésta (mejor a las filosofías), era «de razas» y la vamos convirtiendo en «de banderías». Tanto peor, pues que por ahí llegaremos a la más cómica disociación, al más desenfundado exclusivismo.

Tanto peor; pero sin perjuicio de laborar por la federación humana, hemos de relegar a segunda fila estos idealismos, por altruistas que sean, para aceptar la realidad amargamente anárquica.

Efectivamente, carecemos de Pedagogía, y la poca que tenemos hemosla bastardeado con fines comerciales; pero seamos eclécticos y seleccionemos.

Seleccionemos, que hay algo y no muy malo.

Actualmente la Pedagogía se confunde con la Sociología y con la Política. Y esto es universal. Claro que esa no es la Pedagogía que debe hacerse en la Escuela; pero ésta no tiene voz, el maestro tampoco...

Recuerdo que hubo una época, cuando ni tú ni yo eramos aún maestros, en la que se obligaba a los que lo eran y estaban en ejercicio a «echar una «Memoria» anual a la superio-

riidad. Pero ni aquellas «Memorias» podían ser sinceras, ni hay quien sea capaz de leer 25.000 «Memorias». Ello no resolvía el problema y se abandonó sin pensar que hay unas 400 asociaciones parciales de maestros, que hay 49 provinciales...

Ahora parece ser que se insiste y se ha pedido una «Memoria» a cada inspector de primera enseñanza. Me parece muy bien. Yo tuve el honor de oír la lectura de una, no completa, y me pareció excelente. Creo que si se oyen esas autorizadas voces se podrá hacer algo adaptable desde la «Gaceta».

Nosotros mismos podíamos hacer mucho. Dice Lillo:

«Y aunados, ¡cuantísimas experiencias se podrían hacer! La psicología pedagógica, como todas las ciencias experimentales, tiene su base en la estadística. Calcúlese por eso la importancia inmensa de los resultados que diera una experiencia cualquiera practicada simultáneamente por los mil cuatrocientos maestros de esa provincia.»

¿Que cuesta eso?

Lo que ocurra de fronteras allá no lo sé... ¡porque no puedo leer todo lo que se escribe! y lo poco que leo, llega a mí después de muchas reflexiones en diferentes espejos.

Si, la Pedagogía es regional; esa es la realidad y hay que aceptarla. No quiero decir con eso que pueda ser «personal».

El carácter y los gustos rusos no son los mismos que los chinos. La Francia espiritual que conocemos es la que contemplamos desde nuestra localidad, no la verdadera Francia de telones atrás. La Alemania, vista a través de Kant, no es la Alemania de Guillermo II.

Y la España que conocemos tampoco es la España que trabaja y crea. Estos días andan por la prensa dos nombres de maestros: un sátiro que cometió un brutal estupro en una niña de siete años, en la misma Escuela, y una maestra que dejó «olvidado» durante una noche a un niño en el «cuarto oscuro».

Esos son los hechos que en España se exteriorizan: porque tal vez la hemos educado así; pero en la sombra hay maestros que trabajan, que educan, que hacen Pedagogía.

Burquemosles y mostrémoslos.

El Ayuntamiento de Valdelugeros, en esta provincia, piensa erigir un monumento que perpetúe la memoria de D. Pedro García de Robles.

¿Habrá hecho Pedagogía ese maestro rural, escondido en la sombra hasta ahora?

ZENGIRDOR

NOMENCLATOR de la provincia de León, sólidamente encuadrado, pesetas 1'50. Véndense en la imprenta de este periódico.

Presupuestos

Han llegado a la Sección administrativa los presupuestos de Huerga del Río, Lucillo (niños), Villalibre de Somoza, Valderrey, Villarejo (niños), Villoria (niñas), Escuredo, Acebes, Castrotierra de la Valderna, Valle de la Valderna, San Adrián del Valle (niños), San Esteban de Nogales (niñas), Mansilla del Páramo, Cuevas de Viñayo, Vitoria, San Miguel del Camino, Grulleros, San Vicente, Villafuella, Inicio, Cospedal, Riologo, Torresiño, Villafeliz, Garaño, Rabanal de Arriba, Valdecañada, Silván (niñas), Benza, La Rivera, Rodrigatos, Argayos, Valdefrancos, Peñalba de Santiago, San Martín de Valdetuejar, Utrero, Palacios de Rueda, Cabrera, Luengos, Villabraz, Villademor de la Vega (niños), Magaz de Arriba, Campomaraya (niños y niñas), Fábero, Otero Naraguastes, Fontoria, Custo, Vega de Espinareda (niñas), Espinareda de Vega y San Pedro de Olleros (niñas).

Se recibieron los de diferencias de los pueblos de San Feliz de Orbigo, Los Espejos, San Román de la Vega (niños), Robledo de la Valdonsina, Estebanez (niños), Vega de Espinareda (niños), La Milla del Río, Brimeda, Peranzanes (niños), San Martín de la Tercia, Llamas de la Rivera (niños), Sésamo (niñas), Morla, Cimames de la Vega (niños), Valasco, Campo de la Lomba y Villaseñán.

PROPUESTAS

La «Gaceta» de 16 del corriente empieza a publicar las propuestas provisionales de maestros y maestras del concurso de traslado anunciado por la dirección general, figurando los siguientes de esta provincia:

D.^a María Seijas Marcos para Villandriz (Lugo).

D.^a Cecilia López Gallego para Ramis (Oronse).

(CONTINUARÁ).

Pidiendo datos

Nos hallamos en un período de gran actividad por parte del ministerio de Instrucción pública; mas no creas, lector, que esa actividad se emplea en poner al día y depurar nuestro Escalafón general, en colocar a los interinos que tienen derecho a la propiedad o en preparar reformas que hace tiempo demandan de consuno los intereses de la enseñanza y los del Magisterio. Nada de eso, la diligencia de que estos días da señales evidentes se refiere a petición de Memorias a los señores inspectores y a los jefes de las Secciones, a recolección de informes, de datos y de juicios de las Juntas provinciales, sin duda con el plausible fin de estudiarlos detenidamente y tenerlos muy en cuenta en algún utópico proyecto de reforma.

Pero esta recolección de datos y el estudio de los mismos requiere tiempo, es una tarea larga, y la vida de nuestros ministros de Instrucción pública y de nuestros directores generales suele ser corta, muy corta.

Por eso nosotros vemos con indiferencia, toda esa petición de datos, que probablemente no ha de leer nadie, como ha ocurrido con tantos otros reclamados por el Ministerio. Y quizá no se pierda gran cosa.

A los maestros, no sabemos por qué, no se nos da vela en ese entierro.

Aparte de la desconsideración que ello supone, no se explica que tratándose de asuntos de la enseñanza

primaria, se prescindiera de la opinión de quienes están tan capacitados por lo menos para informar como otras entidades a quienes se consulta.

Se conoce que aun tratándose de asuntos nuestros no merece la pena oírnos.

Ascensos

(-)

Resueltas las reclamaciones presentadas con motivo de los ascensos a mil pts. concedidos por R. O. de 31 de diciembre último, quedan anulados los de don Manuel García García, de Villadepalos; don David García García, de Valdefrancos, y doña María Flora González Fernández, de Villaseñán, ascendiendo, en cambio, los maestros siguientes: don Eduardo González Picó, de Candanedo de Penar; don Fructuoso González Aller, de Oancia; don Francisco Pozo González, de Paradela del Río; don Felipe Andrés Prieto, de Matanza; don Baldomero Gutiérrez Alvarez, de Rioseco de Tapia; don Victoriano Muelas Peña, de Herrerías; doña Adelaida Fernández Alvarez, de Ferreras; doña Segunda Santos López, de Villarrodrigo de las Regueras; doña María Dolores Pérez Luengo, de Posadilla de la Vega; doña Fidela del Río Calvo, de Villoria; doña Adela Fuertes López, de Villiguer; doña Isabel Escudero Vázquez, de Valderrey; doña Leonor Revuelta Ruiz de Quiñones; doña Aquilina Iglesias, de Renedo de Valdetuejar, y doña Licitia P. Llanos, de Boca de Huérgano.

Lo sentimos por los primeros y enhorabuena a los segundos.

Anuario

del maestro para 1916, por don Victoriano F. Ascarza, ex Consejero de Instrucción pública, Director de *El Magisterio Español*, etcétera, etc.

Hemos recibido este interesantísimo libro que sirve de consulta en todas las oficinas de enseñanza y a muchos miles de maestros y maestras. Contiene todas las disposiciones nuevas referentes a concursos, oposiciones, permutas, cónyuges, etc., etc. Las nuevas disposiciones van comentadas y concordadas con las anteriores y dispuestas por orden cronológico. Un detalladísimo índice de materias por orden alfabético permite hallar al instante, sin esfuerzo ni molestia, lo legislado sobre cualquier asunto. Las notas escolares, indicando las obligaciones de los maestros cada mes, han sido redactadas de nuevo, acomodadas a la legislación novísima. Sobre el Almanaque para 1916, se señalan en tipo de letra más negro todas las vacaciones. En la relación del personal administrativo y técnico del Ministerio, Inspecciones, Secciones, etc., se dan todas las correcciones hasta 1.º de enero.

El libro, que forma un volumen abultadísimo, es indispensable para todo maestro; se vende al precio ínfimo de 2 pesetas, las cuales, mediante un bono, serán tomadas como dinero en las compras de otros libros; es decir, que el «Anuario» resulta gratis. Con cada ejemplar se da un precioso Almanaque hecho expresamente para el Magisterio. Los maestros que deseen ejemplares deben pedirlos a sus libreros, pues es libro que se agota todos los años en plazo breve.

En la imprenta de este semanario se hacen toda clase de trabajos tipográficos a precios económicos

LOS MAESTROS INTERINOS

Reconociendo el ministro de Instrucción pública el grave perjuicio que para la cultura nacional ocasiona la forma actual de provisión de escuelas de primera enseñanza en maestros interinos y el excesivo número de las que están vacantes, ha ofrecido dar en plazo breve una disposición que solucione el problema, y además sea un reconocimiento de la justicia que merecen esos maestros interinos, únicos servidores del Estado para los que no reza el tan usado tópico de los derechos adquiridos.

Para juzgar de la importancia del problema de la enseñanza, basta un dato. Cerca de 12 millones de analfabetos arroja el censo para una población de menos de 20 millones de habitantes.

Consecuencia es tal grado de incultura de la defectuosa organización de la instrucción primaria. Para servir 25.000 escuelas, que son las que debieran existir en España, como minimum, y aparentemente existen, debería haber igual número de maestros inamovibles y decorosamente remunerados.

Pero no es así, y no lo es porque de las diferencias de haberes consignados a los que perciben los maestros interinos se nutre la llamada Caja de Pasivos del Magisterio, entidad casi autónoma, a la que no conviene que se provean las escuelas, y a la que además tampoco conviene que con exactitud sea del dominio público el número de escuelas desempeñadas interinamente. Se dice que son de seis a siete mil las vacantes en todas las categorías, y por datos que me facilitan puedo decir que de 1.300 vacantes, en 15 provincias, ingresan anualmente en la Caja de Pasivos del Magisterio muchos miles de duros.

Esto es origen de que haya maestros que por cumplir tan sagrada misión cobran hasta 40 pesetas mensuales, y aun deban la ganga del nombramiento a la influencia política. ¿Qué harán en los pueblos? Someterse al poderoso, procurar con estos menesteres encontrar con qué ganar el sustento por grandes que sean sus aficiones pedagógicas, descuidar la enseñanza, que si es misión elevada de nombre, es profesión que no sirve para satisfacer las necesidades del estómago.

Se propone el ministro de Instrucción pública reconocer a los maestros interinos los servicios prestados y hacer lo que hace tiempo debiera estar dispuesto: que formen un escalafón y se provea en ellos las escuelas vacantes; pero con el sueldo íntegro y confiando el cargo en propiedad.

En nada perjudica esto a los maestros por oposición, y además, formado el escalafón y haciéndose en lo sucesivo las oposiciones de entrada para cubrir todas las vacantes, se evitará que nuevamente haya maestros interinos con más años de servicios efectivos que duros tenga el rídículo haber mensual que como retribución perciban.

A estas horas deben estar en poder del ministro de Instrucción pública los datos sobre escuelas vacantes, pedidos a las Secciones administrativas para preparar la disposición. De suponer es que no se demore la provisión.

Buenos son los propósitos del ministro y del director general de Primera enseñanza. ¿Se verán realizados?

Debe confiarse en que llegará este acto de justa reivindicación para los maestros interinos y beneficioso para la cultura de la patria; pero es necesario que llegue pronto.

M. Muro de Zaro.

NOTICIAS

El día 2 del actual, falleció a los 85 años, don Santiago Luna, padre de la maestra de Valdesaz, doña Emiliana Luna y padre político del secretario del Ayuntamiento de Pajares de los Oteros don Julián Alarma.

Damos el pésame a la familia del finado.

Se ha concedido licencia para actuar en las oposiciones a cátedras de Normales, al maestro de Sahagún, D. José Recio.

Se ha elevado al director general de Primera enseñanza el informe sobre las condiciones de los edificios construidos para escuelas nacionales en los pueblos de San Román y Gusendo de los Oteros.

Los maestros que ahora ascienden a mil pesetas, deben apresurarse a remitir sus títulos administrativos a la Sección para que sean inmediatamente diligenciados.

Se ha clausurado provisionalmente la escuela de Valde San Miguel de Escalada por haberse desarrollado la epidemia de la sarna en dicho pueblo.

Por la Inspección general ha sido aprobada la modificación de zonas de esta provincia propuestas por el señor inspector jefe.

Está terminada la corrida de escalas. De un día a otro se publicará en la «Gaceta».

El número de ascendidos es muy escaso.

Se desestima instancia de doña Aurea Sobrino en solicitud de que se elimine del concurso de traslado la plaza de maestra de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras de León.

La Dirección general de primera enseñanza ordena que a la mayor prevedad se convoque a elección de habilitado de los maestros del partido de La Bañeza.

La maestra de Renedo de Valdetuejar acude en instancia a la dirección general reclamando contra el ascenso a mil pesetas, últimamente otorgado a varias maestras.

Señores maestros:

He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado debe rechazarse como una imitación. Sólo con la tinta en polvo EUREKA se obtienen BONDAD y ECONOMIA

NOTA.—De venta en todas las librerías.

Se dió cuenta al rectorado de hallarse vacante para su provisión interina las escuelas de Cuadros (niños), Villalibre del Bierzo, Arizanza y Puente del Castro (niñas).

En virtud de oposición del rectorado de Valencia, ha sido nombrada maestra de San Pedro de Paradela, doña María Asunción Vázquez Martínez.

Al director general se cursó instancia de D. Salustiano Ojero, para que se subsane el error que existe en un apellido en la relación de interinos.

En la escuela graduada de Lugo ha quedado instalada la Biblioteca escolar circulante «Altamira», de la que pueden servirse todos los señores maestros de las escuelas nacionales de la provincia.

Sirvió de base para la constitución de la expresada Biblioteca un valioso donativo de libros hecho con tal objeto por el ilustre ex director general de Primera enseñanza.

El rectorado concedió licencia por enfermo a D.^a Eugenia Fernández, maestra de la escuela nacional de Santovenia de la Valdonsina.

El inspector de la zona de Ponferrada comunica a la Sección haber destituido al maestro interino de Quintanilla y Ambasaguas D. Eleuterio González Llamazares, inhabilitándole por un año, habiéndose dado cuenta de la vacante al rectorado.

El alcalde de Fresno de la Vega, remite terna de padres de familia para la Junta local de primera enseñanza.

En virtud de las reclamaciones al concurso general de traslado del rectorado de Valladolid, figuran propuestos para la escuela de Paredes de Nava (Palencia) D. Cesáreo Triana González, y para Castronuño (Valladolid) doña Eulalia Nistal Pérez. Desempeñan en esta provincia las de Grajal de Campos y Truchillas, respectivamente.

Correspondencia Administrativa

Bimeda.—H. G.—Abonada suscripción fin diciembre 915. Se le envían todos los números.

Villaverde.—L. F.—Recibida la suya. No es extraño se le haya olvidado exigir recibo.

Otero.—T. A.—Entregué cuentas.

Quintana del Castillo.—E. L.—Tardarán aún en ser anunciadas.

OBRAS

de

Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Esta aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica, 0,50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena



Disponible

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

LEÓN—Número 2—Bavón

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efes para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN: Cid--escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.